

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las trece horas con diecinueve minutos del día **siete de agosto de dos mil veintitrés**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum legal para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor; Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y el Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -----

I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, informó que la Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica y el Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramirez, Quinto Regidor, se disculpan de no asistir a la Sesión, por lo que certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes once de los quince integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

II. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.** -----
- II. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----
 - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----
 - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento se pronuncia respecto al dictamen DTU/SDU/DPUYPT/139/2019 de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. -----
 - 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés. -----
 - 4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'X' at the top, a signature that looks like 'J', and another signature that looks like 'A'.

Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

5) Asuntos Generales. -----

a) Informe que presenta el Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, en relación al contingente económico de los litigios laborales en contra del Ayuntamiento, correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés. -----

b) Informe que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, durante el mes de julio del año dos mil veintitrés. -----

III. Clausura de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "Muchas gracias Secretario, pregunto a la Asamblea, si alguien tuviera algún comentario". La Ciudadana Teresa Garduño Suarez, Segunda Regidora, expresó: "Buenas tardes compañeros, Presidente quiero solicitar se registre en Asuntos Generales un punto: 'Programa Municipal de verificación de autolavados' por favor". La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora, manifestó: "Gracias, buenas tardes, por favor si me pueden registrar en Asuntos Generales un punto sobre: 'Seguimiento a jóvenes exitosos en diversas disciplinas', por favor". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "¿Alguien más? Solicito a esta Asamblea, me permitan registrar un Asunto General, que es relacionado a una nominación que tenemos por un premio de la Asociación Latinoamericana de Seguridad Pública, adelante Secretario". El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, señaló: "Se consulta al Ayuntamiento si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo del Primer Punto del Orden del Día". -----

1. El Primer Punto del Orden del Día, se refirió a la lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "Muchas gracias, pregunto a esta Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo así, Secretario, consulte a los Ediles si es de aprobarse el Acta referida, con dispensa de lectura". El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, externó: "Se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta referente a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que el punto quedó asentado en Actas. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2. El Segundo Punto del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento se pronuncia respecto al dictamen DTU/SDU/DPUYPT/139/2019 de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "Muchas gracias, comparto que en

fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, la entonces Dirección de Transformación Urbana, emitió el dictamen número DTU/SDU/DPUYPT/139/2019. Posteriormente en fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno un ciudadano, demandó el amparo contra el Director y Subdirector de la entonces Dirección de Transformación Urbana y en contra de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y del Ayuntamiento; resolviendo el Juez Décimo Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el sobreseimiento del juicio de amparo, ante lo cual, el quejoso interpuso recurso de revisión, resolviendo el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, amparar y proteger al quejoso en contra de los actos reclamados siendo éstos: del Director y Subdirector de Desarrollo Urbano, remitir a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el Dictamen citado, para su análisis; y del Cabildo Municipal y la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el pronunciamiento en relación al Dictamen señalado. Ante tales circunstancias, se han realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado en los autos correspondientes, por lo que la Dirección de Desarrollo Urbano emitió un informe técnico, en el que señala que en la hipótesis de que sea autorizada la construcción de barda o muro en la 2da. Cerrada de Planta Novillo, se estaría autorizando la colocación de un elemento que impida el libre tránsito de personas y vehículos por una vía pública, resaltando que en los archivos históricos de la Dirección, no se cuenta con documento legal que acredite o dé constancia de la legal existencia de un muro o barda que limita los Fraccionamientos Electra, Arcos Electra y Valle del Paraíso, por lo que se estaría modificando la traza urbana municipal, toda vez que esta calle se ubica entre los límites y es una vía de comunicación directa entre los Fraccionamientos Electra y Valle del Paraíso; por lo cual el cierre de la calle no sólo traería un impacto negativo en la movilidad de los habitantes además de la limitación de los servicios de emergencia, protección civil y seguridad pública de los fraccionamientos y colonias colindantes, así mismo daría como consecuencia una acción jurídica violatoria. Por otro lado, comparto que el pasado tres de agosto la Comisión mencionada con antelación, tuvo a bien analizar el tema en cita y emitir el dictamen correspondiente. Por tal motivo pido al Secretario someta a consideración del Ayuntamiento el dictamen de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, adelante Secretario". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen DTU/SDU/DPUYPT/139/2019 de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. Levantado el sentido de la votación, los Ediles presentes votaron por unanimidad, en contra del dictamen señalado. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "En virtud de la votación unánime, en contra de este dictamen, solicito que dé lectura, de cómo queda el pronunciamiento de este Ayuntamiento, para su ingreso y contestación a la autoridad que así lo solicita". Quedando el Acuerdo correspondiente de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO**-----

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento se pronuncia respecto al dictamen

DTU/SDU/DPUYPT/139/2019 de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.-----

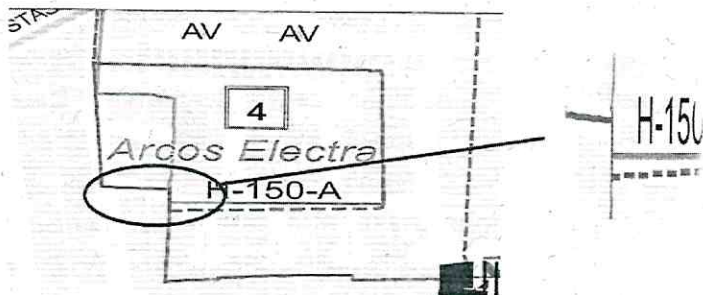
Con fundamento en lo establecido por los artículos 4 párrafo décimo séptimo, 11, 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XVIII, 4 fracción X, 53 fracción XI y 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5.2 fracción primera inciso I), 12.15 fracción XIII y 18.2 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XXVI y 96 Sexies fracciones I, III, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 15 y 16 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 1 de la Ley de Movilidad del Estado de México; 10.2.5 numeral 11 del Plan de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

-----CONSIDERANDO-----

- I. Que en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, el ingeniero José Salvador Castañeda Sánchez, en ese momento Director de Transformación Urbana, el Ingeniero Arquitecto Agustín Martínez García, Subdirector de Transformación Urbana y el Licenciado Adrián López Rivera, Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Política Territorial, emitieron el dictamen número DTU/SDU/DPUYPT/139/2019. -----
- II. Que a través de la Resolución de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, correspondiente al amparo en revisión 663/2022, derivado del juicio de amparo indirecto 714/2021-III del índice del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan, resolvió amparar y proteger a Jesús Espino Cázares, en contra de actos reclamados por parte de autoridades responsables, siendo éstas: el Director y Subdirector de Desarrollo Urbano; el Cabildo y la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz. -----
- III. Que el amparo en cita, se concedió a la parte quejosa, con el propósito de que el Director y Subdirector de Desarrollo Urbano, remitan a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el dictamen DTU/SDU/DPUYPT/139/2019 de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, con el fin de que el Cabildo de Tlalnepantla de Baz, determine lo conducente con relación a los Fraccionamientos Electra, Arcos Electra, y Valle del Paraíso de Tlalnepantla de Baz. Así mismo para que el Cabildo Municipal y la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, soliciten al Presidente Municipal, para que por conducto del Secretario del Ayuntamiento, convoque a Sesión de Cabildo y se pronuncien en relación al dictamen en cita. -----
- IV. Que a través del oficio con número DJ/SC/69/2023, el Maestro José Eleazar Muñoz Monroy, adscrito a la Dirección Jurídica Delegado y Apoderado Legal de las Autoridades Demandadas, siendo éstas: el Director y Subdirector de Desarrollo Urbano; el Cabildo y la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, remitió a la Dirección de Desarrollo Urbano copia simple del acuerdo de fecha veintitrés de junio de

- dos mil veintitrés, emitido por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, respecto del juicio de Amparo número 714/2021-III. -----
- V. Que a través del oficio con número DDU/3027/2023, el Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento su apoyo, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan Juárez, en el auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés y se dictamine por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y posteriormente se someta a consideración del Ayuntamiento el dictamen DTU/SDU/DPUYPT/139/2019. -----
- VI. Que a través del oficio con número DPUYPT/0714/2023, la Licenciada Norma Alejandra García Sánchez, Jefa de Departamento de Planeación Urbana y Política Territorial, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Urbano, remitió al Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, el original del dictamen con número de oficio DTU/SDU/DPUYPT/139/2019, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. -----
- VII. Que a través del oficio con número DDU/3147/2023, el Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento copias de la documentación proporcionada por la Dirección General de Operación Urbana, consistente en los planos autorizados de los fraccionamientos Electra, Arcos Electra y Valle del Paraíso. -----
- VIII. Que el Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano, en fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, emitió un Informe Técnico, en el cual señala entre otras cosas, lo siguiente: -
- “... -----
1. *Que la Septuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintisiete de enero de 2021, aprobó por unanimidad de los ediles presentes, la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así como sus planos que lo conforman; en los cuales se encuentra establecida la 2da. Cerrada de Planta Novillo como calle que forma parte de la traza urbana del Fraccionamiento Electra y la cual conecta de manera libre sin algún tipo de obstáculo con la calle Valle Verde el Fraccionamiento Valle del Paraíso. -----*
 2. *Que de conformidad con lo establecido en los Planos de Estrategia denominados; D-00 plano Base y E-02 "Usos del Suelo Región 3", inscritos en el Plan citado publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 04 de marzo de 2021, la vialidad denominada 2da Cerrada de Planta Novillo se encuentra en los límites territoriales de los Fraccionamientos Electra, Arcos Electra y Valle del Paraíso, así mismo su trazo es continuo con interconexión con la calle Valle Verde, cuyas características no corresponde a una cerrada de tránsito local. -----*

2da. Cerrada de Planta Novillo



Cabe señalar que en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, vigente no contempla la existencia de muro, barda o similar cuya finalidad sea delimitar físicamente las colindancias de los fraccionamientos referidos. -----



3. Que de conformidad con el Plano Autorizado del Fraccionamiento Valle del Paraíso de fecha 08 de febrero del año 1974, firmado por el entonces Director de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, Ing Humberto Correa González y publicado dentro del Plan del Centro de Población de Tlalnepantla de Baz en el año 1985; se observan las colindancias, lotificación de los predios, vialidades y delimitación física del fraccionamiento referido; de igual manera se aprecia que la segunda Cerrada de Planta Novillo se encuentra identificada, como vía pública sin señalar bardas, muros o elementos que dividan los Fraccionamientos Electra, Arcos Electra y Valle del Paraíso. (IMAGEN 1). -----

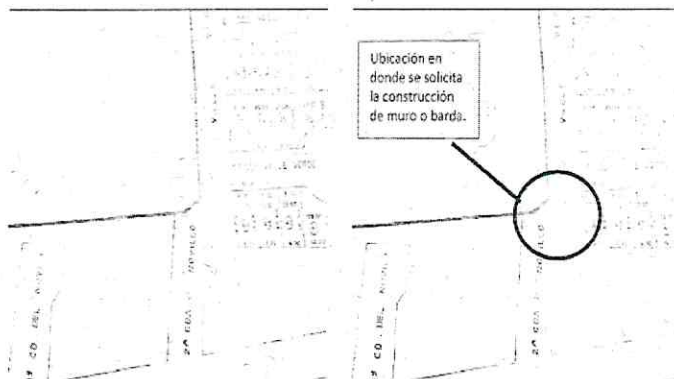


IMAGEN 1

4. Que personal adscrito al Departamento de Planeación Urbana y Política Territorial, en el marco de sus facultades y competencias establecidas en el artículo 315 fracciones XXI y XXXVI del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, realizó una inspección en fecha 27 de junio de la presente anualidad, en calle Segunda Cerrada de Planta Novillo, Fraccionamiento Electra,

en la cual se observa que dicha calle tiene conexión libre con la calle Valle Verde del Fraccionamiento Valle del Paraíso, en el lugar en donde se solicita construir el muro o barda en cemento, y en donde actualmente se encuentra instalada reja metálica con medidas aproximadas de 8 mt. de largo por 3mt de alto. -----

Así mismo en fecha 31 de julio de la presente anualidad, se realizó una ampliación a la inspección antes mencionada, observando que la reja metálica instalada en la calle 2da Cerrada de Planta Novillo se encuentra sostenida de la barda perimetral de los predios vecinos, la cual no cuenta con soporte en su estructura, vigas o postes de manera independiente de la barda de los predios contiguos, la cual impide la libre circulación peatonal y vehicular, imposibilitando la conexión con la calle Valle Verde del Fraccionamiento Valle del Paraíso. Los reportes de inspección en cemento con fotografías se anexa copia simple al presente Dictamen. -----

- 5. No se omite señalar y recalcar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 11, salvaguarda la libertad de tránsito, facultad que tiene toda persona de entrar, salir, viajar, y mudar de residencia en la República, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo conducto u otros requisitos semejantes. Por lo cual el modificar una calle con la finalidad de limitar el tránsito de vehículos y personas se estaría en un supuesto de violación al numeral citado. -----

En consideración de lo anteriormente expuesto, es fundamental resaltar que la calle 2da Cerrada de Planta Novillo está considerada como un bien de uso común y que de acuerdo a los **artículos 15 y 16 Fracción III, de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios** es inalienable, imprescriptible, inembargable y no estará sujeto a gravamen o afectación de dominio alguno, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, los cuales pueden ser aprovechados por los habitantes del Estado de México y de sus municipios, sin más limitaciones y restricciones que las establecidas por las leyes y los reglamentos administrativos. -----

Reforzando lo anterior el **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz**, Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 04 de marzo de 2021, en el apartado 10.2.5 Usos y destinos, numeral 11 de las Disposiciones Urbanas Generales, prohíbe la instalación de elementos en las vías públicas: que obstruyan la circulación peatonal o vehicular que interfieran en la operación de la infraestructura y los servicios urbanos; que reduzca espacios abiertos que sean parte de las áreas verdes de recreación o de paisaje de la zona. -----

Por lo anteriormente expuesto, y en atención al Dictamen DTU/SDU/DPUYPT/139/2019, de fecha 19 de marzo de dos mil diecinueve, específicamente en el apartado RESOLUCIÓN, esta Dirección de Desarrollo Urbano tiene a bien emitir la siguiente: -----

RESOLUCIÓN TÉCNICA

PRIMERO. En atención a este punto se resuelve poner a consideración de Sesión ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y posteriormente al Pleno del Ayuntamiento. -----

SEGUNDO. Que en análisis de la resolución segunda del Dictamen en comento, y una vez llevada a cabo por esta Dirección las visitas físicas y estudio del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, así como de los ordenamientos legales aplicables; es de vital importancia mencionar que en la hipótesis de que sea autorizada la construcción de barda o muro en la 2da. Cerrada Planta Novillo, se estaría autorizando la colocación de un elemento que impida el libre tránsito de personas y vehículos por una vía pública, cabe resaltar que actualmente en los archivos históricos de esta Dirección no se cuenta con documento legal que acredite o de constancia de la existencia de un muro o barda que limitaba los Fraccionamientos Electra, Arcos Electra y Valle del Paraíso, de igual manera los peticionarios hasta el momento de emitir este Dictamen, tampoco han exhibido documentación legal con la cual se acredite que el Fraccionamiento Electra en su origen fue autorizado con un muro delimitante, de igual forma se estaría modificando la traza urbana municipal, porque si bien es cierto la calle 2da. Cerrada de Planta Novillo se encuentra dentro del Fraccionamiento Electra, esta calle se ubica entre los límites referidos, así mismo es una vía de comunicación directa entre los Fraccionamientos Electra y Valle del Paraíso; por lo cual el cierre de la calle no solo traería un impacto negativo en la movilidad de los habitantes además de la limitación de los servicios de emergencia, protección civil y seguridad pública de los Fraccionamientos y colonias colindantes, así mismo daría como consecuencia una acción jurídica violatoria y anticonstitucional. -----

IX. Las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para el análisis y estudio de la propuesta en cita, sesionaron el día tres de agosto de dos mil veintitrés, donde para mejor proveer se contó con la presencia del Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano, del Arquitecto Alejandro Rasgado Delgado, Subdirector de Autorizaciones y Verificaciones Urbanas, del Maestro Juan Minutti López, Director Jurídico, del Licenciado Ramón Velázquez Cruz, Subdirector de lo Contencioso y del Licenciado José Eleazar Muñoz Monroy de la Dirección Jurídica, quienes en uso de la voz, vertieron y realizaron observaciones correspondientes a la propuesta de someter a consideración del Ayuntamiento, el pronunciamiento de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativa al dictamen de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, las cuales fueron analizadas, valoradas y sometidas a consideración de la Asamblea. -----

Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba y expide el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, se pronuncia en contra del dictamen DTU/SDU/DPUYPT/139/2019 de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la entonces Dirección de Transformación Urbana de Tlalnepantla de Baz. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica, notifique el presente Acuerdo al Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado de México con Residencia en Naucalpan de Juárez. -----

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación. ---

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3. El **Tercer Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Comparto que el Tesorero Municipal, informó que se recibieron ochenta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y cinco pesos con ochenta y dos centavos, provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que resulta necesario llevar a cabo un ajuste presupuestal, determinando realizar un cambio de fuente de financiamiento, respecto al Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año 2023, sin que exista modificación en la cantidad aprobada previamente en este rubro, por este Ayuntamiento, toda vez que el cambio consiste en modificar la fuente de financiamiento del Programa de Inversión Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL), ejerciendo los recursos que se recibieron; por lo que el recurso municipal que se utilizaría para este Programa, se aplicará en Programas de Inversión Municipal. Por otro lado, se recibió un millón treinta y cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos, del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), los cuales serán aplicados para Fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal, en nuestro Municipio, recursos que se agregarán con su aprobación, al presupuesto. Por lo anterior pongo a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de Acuerdo y les consulto ¿Alguien tiene algún comentario?" **El Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor,** expresó: "Muchas gracias compañeros Ediles, buenas tardes, comentar que con respecto a esta modificación del presupuesto, pues que está hecha en dos vertientes, la primera que tiene que ver con la obra pública, pues es evidente, se puede constatar, yo creo que el municipio ha tenido un impacto en el sentido de la obra en diferentes colonias, lo que hemos aprobado ha dado un resultado tangible, porque finalmente pues como lo digo es obra pública; sin embargo también me gustaría aquí hacer una consideración, que de acuerdo a la Encuesta Nacional y eso por lo que respecta al tema de la seguridad pública, el papel, en este caso de la Comisaría de Seguridad Pública, que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana del INEGI del segundo trimestre del año en curso, refiere que Tlalnepantla ocupa el quinto lugar como municipio más inseguro, con una percepción de setenta y cuatro punto ocho por ciento en la población, después de Ecatepec, Naucalpan, Toluca y Cuautitlán Izcalli, somos el quinto municipio más inseguro; así mismo, refiere la citada encuesta que el ochenta y ocho por ciento de la población de Tlalnepantla, se encuentra muy insegura en los cajeros automáticos sólo superado por Atizapán con el noventa y tres punto dos por ciento, de igual forma la encuesta refleja que el ochenta y ocho punto cinco por ciento de la población, tiene inseguridad en el transporte público y el setenta y tres punto tres por ciento de asistir a las sucursales bancarias, estos datos duros confirman que no obstante la aplicación de recursos presupuestales cuantiosos, estos no reflejan un verdadero impacto de beneficio a la población en el tema más demandado a este gobierno, ¿Qué es lo que no funciona? el Programa Municipal de Seguridad Pública, el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el modelo de seguridad adoptado, las estrategias y operativos

implementados, la omisión de la dependencia respectiva, en el seguimiento de las metas e indicadores o la incapacidad de los mandos. Destaco que he reiterado en varias ocasiones en los trabajos inherentes a la Comisión Edilicia que presido, en torno al programa municipal, la evidente descoordinación y nula transversalidad por parte de las dependencias involucradas, aquí varios de mis compañeros Ediles lo pueden constatar, la respuesta aún está en suspenso y no obstante las instrucciones al respecto por parte del Presidente Municipal y de su trabajo realizado en las mesas de paz y seguridad, el hecho es que en este importantísimo tema, se tiene una deuda pendiente con la población de Tlalnepantla, en ese sentido señor Presidente, compañeros Ediles, sí nos gustaría que pudiera particularmente un servidor, solicito de manera respetuosa que el Comisario de Seguridad Pública, sí pudiera rendir un informe para ver qué es lo que está sucediendo en este delicado tema, aun así quiero comentarlo aprobaremos el presupuesto a favor, porque reitero, ese millón treinta y cuatro mil pesos, pues es para equipamiento, pero el hecho es que como es algo intangible, no estamos pudiéndolo medir en ese sentido, muchas gracias". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Muchas gracias Regidor, no sé si alguien tenga otro comentario, en virtud de lo que refieres, en la mañana en la rueda de prensa, referí que el problema prioritario a atender es la seguridad y vamos a hacer los oficios, las gestiones y las acciones que tengamos que ver, porque es uno de los temas que menos recursos tiene de la federación y por ende del propio estado, y me refiero al rubro de seguridad y lo señalo, no como una justificación, pero este Cabildo ha tenido decisiones, porque es un tema colegiado, importantes como fortalecer la seguridad pública en un territorio que pareciera no de un interés de triple A digamos, y me refiero a la Zona Oriente por el tema del C4, la contratación de mayor número de elementos, fortaleciendo el cuerpo policial que también es un tema de lo que refieres, un tema de carencia, recuerden que nuestra policía trabaja por turnos y eso ya limita la operación, pero aprovecho porque he pedido al Director un replanteamiento de cómo va a generar las acciones de seguridad, en el rubro de lo que este Cabildo también aprobó, de un recurso sobre una torre que vamos a poder generar movimiento en las entradas, en las salidas y efectivamente atendiendo los temas, hoy en la mesa de seguridad, pues pareciera un mediano consuelo, bajó el robo de vehículos, se robaron diez menos, es un consuelo pero no es la solución, tenemos muy marcados los temas por atender y sí queda claro que estaremos nosotros previendo que la llegada de recursos o lo más que se pueda destinar, debe ser al fortalecimiento, a la tecnología, a la capacitación, pero también a la protección y al fortalecimiento de un área fundamental, que como bien lo referiste en la encuesta azota los municipios y pues que hay que decirlo, son los que tienen mayor número de habitantes, como refieres: Ecatepec, Naucalpan, Izcalli, los municipios de aquí de la zona en particular, pero sí tomo esa parte, para que nuestro Director de Seguridad Pública a través del Secretario, nos marque las disposiciones y las acciones que se están haciendo y lo que se va a hacer, todos los días vemos la estadística y no es la estadística mía, es la estadística que da al Consejo de Seguridad tanto nacional como el propio del Estado, la Fiscalía y tenemos que estar atendiendo, pero tomo el comentario de nuestro Regidor para fortalecer y presionar las acciones de seguridad en torno a nuestras comunidades en todo el territorio municipal ¿Alguien más? No siendo así, Secretario consulte al Ayuntamiento si es de aprobarse el presente proyecto de

Acuerdo". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción XXXIII, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV, 129 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX, XLVII y 48 fracciones II y XXVI, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285 párrafo tercero, 305 y 318 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz 2023. **PRIMERO.** Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, pasando de la cantidad de \$4,724'691,358.95 (Cuatro mil setecientos veinticuatro millones seiscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) a \$4,811'621,133.77 (Cuatro mil ochocientos once millones seiscientos veintiún mil ciento treinta y tres pesos 77/100 M.N.), conforme a los anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo y a los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, para realizar las gestiones necesarias que se requieran, para la adecuada ejecución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, incluyendo la realización de traspasos internos y externos, respecto a las fuentes de financiamiento y partidas presupuestales, conforme a la normatividad aplicable, a fin de cubrir las obligaciones financieras contraídas durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. **TERCERO.** Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular de la Secretaría Técnica, para que, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, lleven a cabo el seguimiento integral de ingresos y egresos del Presupuesto Basado en Resultados. **CUARTO.** Se instruye al titular de la Secretaría Técnica, para que por conducto de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en coordinación con la Tesorería Municipal, lleve a cabo reuniones de trabajo con las dependencias y entidades municipales beneficiarias del presente Acuerdo, a efecto de revisar y definir los ajustes en sus metas de actividades e indicadores, que en su caso resulten procedentes. **QUINTO.** Se modifica la fuente de financiamiento del Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, por lo que queda en los mismos términos en los cuales fue aprobado en el Segundo Punto del Orden del Día, de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés. **SEXTO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

ANEXO



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		DEFINITIVO			
		No. 092			
CUENTA	CONCEPTO	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023	PRESUPUESTADO 2023	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,155,796,812.89	4,724,691,358.95	4,811,621,133.77	
8110 4000	INGRESOS	4,155,796,812.89	4,724,691,358.95	4,811,621,133.77	
8110 4100	INGRESOS DE GESTIÓN	1,168,922,208.10	1,330,235,784.40	1,330,235,784.40	
8110 4110	IMPUESTOS	950,351,301.00	1,006,423,819.65	1,006,423,819.65	
8110 4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
8110 4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	892,598.44	2,114,575.40	2,114,575.40	
8110 4140	DERECHOS	160,568,622.45	253,247,024.08	253,247,024.08	
8110 4150	PRODUCTOS	13,967,499.35	19,813,243.17	19,813,243.17	
8110 4160	APROVECHAMIENTOS	41,264,186.66	46,637,122.10	46,637,122.10	
8110 4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	
8110 4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,926,822,071.24	3,259,199,322.07	3,346,129,086.89	
8110 4210	PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,926,822,071.24	3,259,199,322.07	3,346,129,086.89	
8110 4220	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y	0.00	0.00	0.00	
8110 4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	62,052,533.55	135,256,252.48	135,256,252.48	
8110 4310	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	
8110 4320	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	
8110 4330	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U	0.00	0.00	0.00	
8110 4340	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8110 4350	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	
8110 4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	62,052,533.55	135,256,252.48	135,256,252.48	

Marco Antonio Rodríguez

Ivette Yadira Campos

Edmundo Rafael Ranero Barrera

Ricardo Contreras Velázquez

Presidente Municipal Constitucional

Primera Síndica

Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal

Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN 31/07/2023



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM - 04d	CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
------------	------------------------------------

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		DEFINITIVO		
		No. 092		
CAPITULO	CONCEPTO	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023	PRESUPUESTADO MODIFICADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	4,302,112,603.52	4,724,691,358.95	4,811,621,133.77
1000	SERVICIOS PERSONALES.	1,788,880,963.64	1,768,676,570.54	1,768,676,570.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	246,017,016.50	228,018,003.22	229,052,242.22
3000	SERVICIOS GENERALES.	960,282,159.84	1,190,667,581.11	1,196,563,156.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	517,504,495.07	521,468,799.26	531,988,760.17
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	31,365,047.39	57,077,235.54	57,077,235.54
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	713,123,101.86	793,728,269.89	863,228,269.89
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA.	44,933,819.22	165,034,900.39	165,034,900.39

Marco Antonio Rodríguez

Ivette Yadira Campos

Edmundo Rafael Ranero Barrera

Ricardo Contreras Velázquez

Presidente Municipal Constitucional

Primera Síndica

Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal

Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN 31/07/2023



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023



No.	Programa	Origen	No. Obras Aut.	IMPORTE AUTORIZADO	
				IMPORTE AUTORIZADO	ANEXO
1	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2023)	Federal	62	\$ 127,753,502.66	A-1
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2023)	Estatad	17	\$ 44,381,017.34	A-2
3	Programa de Inversión Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL)	Municipal	8	\$ 239,504,464.18	A-3
4	Participaciones Federales RAMO 28 (INFRAESTRUCTURA VIAL)	Federal	6	\$ 86,618,463.10	A-4
5	Edificaciones Urbanas PIM 2023	Municipal	2	\$ 18,800,000.00	A-5
6	Participaciones Federales RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO 2022)	Federal	9	\$ 42,190,140.69	A-6
7	Obras en Proceso (PIM 2022)	Municipal	2	\$ 3,592,869.43	A-7
8	Recursos para la Mitigación de la Alerta de Género contra las Mujeres por Feminicidio; y de la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, para el Estado de México.	Estatad	6	\$ 1,939,650.90	A-7
9	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. (FEIEF)	Federal	1	\$ 85,895,535.82	A-8
GRAN TOTAL:			113	\$ 650,675,644.12	
PRESUPUESTO TOTAL D.O.P.:				\$ 650,675,644.12	

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

4. El **Cuarto Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Comparto que derivado de la propuesta de reorganización para el mejor funcionamiento de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal y con la finalidad de optimizar los procesos relativos a dar respuesta inmediata a las solicitudes de los ciudadanos, resulta necesario reformar y adicionar el Reglamento vigente, en el cual se establecen con claridad y precisión la estructura orgánica de cada una de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, así como sus facultades y obligaciones para un adecuado y eficaz desempeño de las mismas, atento a lo cual se pone a su consideración el proyecto de Acuerdo y les consulto ¿Tienen algún comentario?". **La Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora**, expresó: "Buenas tardes compañeras Regidoras, Regidores, Presidente y Secretario, solo solicitar se actualice la versión del Reglamento Interno en la página del municipio, ya que el Reglamento que aparece para la consulta de los ciudadanos, es la versión del veintidós, de febrero del año dos mil veintidós, sin que se actualicen los cambios y reformas que hemos establecido, es cuanto Presidente". **El Ciudadano Samuel Ugalde**

Chávez, Primer Regidor, expresó: "Muchas gracias a todas las personas que nos ven por los medios de comunicación que utiliza esta Asamblea para poder llevar a todos los rincones de Tlalnepantla la información que se discute en esta Asamblea, al Presidente de la mesa y de la Asamblea muchas gracias y en especial a mis compañeros con respeto, hacer notar el trabajo de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, en particular a sus integrantes, como lo es mi compañera Nadya de Jesús Cruz Serrano, la Síndico Arleth Grimaldo, mi compañera Regidora Mary Blanquet y mi compañero Regidor Victor Pérez, quiénes se han distinguido al integrar esta Comisión en mantener una congruencia entre el decir y el hacer, ya que muchas veces la congruencia entre el decir no es tan sencillo el materializarla en el hacer, es por ello que me parece Presidente de la Asamblea, que es importante reconocer que es nuestro trabajo, que para eso estamos aquí, pero la disposición política y administrativa para mejorar la vida interna del Ayuntamiento es muy importante, ya que se refleja en los resultados hacia el exterior de esta Asamblea y que va a impactar directamente a los ciudadanos de Tlalnepantla, como nuestra responsabilidad lo obliga, obviamente también vale la pena reconocer la disposición de mis compañeros y agradezco la oportunidad que me dan los mismos, de encabezar esta Comisión, siendo una de las que gracias a la Subdirección de Asuntos Edilicios, ha sido de las que más han dado lata por allí con muchas actividades y proyectos, es cuanto y agradezco a los integrantes de la misma". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, señaló: "¿Alguien más? No siendo el caso, Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 Bis, 31 fracciones I, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II, III y XXVI, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de conformidad con el anexo que se adjunta al presente. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la Gaceta Municipal las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección Jurídica, realice las correcciones de forma y estilo previo a la publicación del presente Reglamento. **CUARTO.** Las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, entrarán en vigor a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

-----**ANEXO**-----

De la Presidencia Municipal -----

De la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal. -----

Del Departamento de Control de Gestión (se deroga) -----

ARTÍCULO 26. ... -----

- I. ... -----
- II. ... -----
- III. Derogada; -----
- IV ... -----
- V. Se Deroga; -----
- VI. Se Deroga; -----
- VII. Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión. -----

ARTÍCULO 37. Se Deroga. -----

ARTÍCULO 38. Se Deroga. -----

ARTÍCULO 39. Se Deroga. -----

ARTÍCULO 40. Se Deroga. -----

ARTÍCULO 40 Bis. Son facultades y obligaciones de la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión, las siguientes: -----

- A) Para los casos de Atención Ciudadana: -----
 - I. Recibir verbalmente, vía telefónica, electrónicamente o por escrito las solicitudes, quejas, sugerencias, reportes y/o propuestas de personas físicas o morales, llevando un registro de cada una ellas para turnarlas de inmediato a la dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal correspondiente; -----
 - II. Dar seguimiento a las peticiones turnadas a las diferentes áreas, unidades administrativas, dependencias, organismos descentralizados y órganos auxiliares para su atención y verificar que exista respuesta y confirmar con los ciudadanos si fue atendida su solicitud; -----
 - III. Realizar encuestas de satisfacción del servicio a los ciudadanos que realicen la petición y presentar periódicamente los resultados; -----
 - IV. Mantener comunicación continua y constante con las dependencias, organismos descentralizados y órganos auxiliares para dar seguimiento y atención de las peticiones ciudadanas; -----
 - V. Generar reportes y/o estadísticas de las peticiones ciudadanas y presentarlas al Presidente Municipal; y -----
 - VI. Coordinar la atención de los módulos de orientación e información a la ciudadanía ubicados en las oficinas del Gobierno Municipal. -----

B) Para los casos de Control de Gestión: -----

- I.- Formular una base de datos que contenga el registro completo de cada uno de los ciudadanos que acudan a solicitar algún servicio o a formular alguna petición a la Presidencia Municipal, incluyendo el asunto a tratar, la dependencia o entidad a la que se turne para su atención y el seguimiento que se le dé al mismo; -----
- II.- Requerir a las dependencias y entidades competentes, un informe semanal del estado en el que se encuentren las solicitudes remitidas para comunicar lo conducente al ciudadano por la vía más idónea, respecto de la atención y el seguimiento a su gestión o planteamiento; ---
- III.- Turnar de inmediato al o la titular de la Secretaria Particular de la Presidencia Municipal los asuntos de obvia y trascendente resolución; ---
- IV.- Auxiliar a las dependencias, institutos y unidades administrativas municipales, adecuando y/o modificando las invitaciones, oficios y solicitudes que deban ser firmados por el o la titular de la Presidencia Municipal, previo visto bueno del Secretario Particular de Presidencia; y -
- V.- Auxiliar en las tareas que le sean encomendadas por el o la titular de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal. -----

En ambos incisos resultarán aplicables, las demás que deriven de otros ordenamientos jurídicos que correspondan o las que les sean encomendadas en el área de su competencia por el superior jerárquico. -----

ARTÍCULO 40 Ter. La Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión contará con una o un titular que será responsable de la conducción,

supervisión y ejecución de las atribuciones a que se refiere el artículo que antecede. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

5. **El Quinto Punto** del Orden del Día, se refirió a los Asuntos Generales, siendo el primero, el informe que presentó el Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, en relación al contingente económico de los litigios laborales en contra del Ayuntamiento, correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Gracias Secretario, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV Ter del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se hace constar que les fue remitido previamente el informe referente al contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, cuyo objeto es la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas por este tema, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo cual les consulto ¿Tienen algún comentario?. No siendo así, Secretario indique el estatus relacionado al informe señalado". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** manifestó: "Hago saber que se tiene por presentado el mismo". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto General". -----

- b) **El Segundo Asunto General,** correspondió al informe que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, durante el mes de julio del año dos mil veintitrés, mismo que previamente les fue enviado en su carpeta correspondiente a esta Sesión. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** expresó: "Gracias Secretario, pregunto a la Asamblea ¿Tienen algún comentario? No siendo así, Secretario indique el estatus relacionado al informe señalado". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** manifestó: "Hago saber que se tiene por presentado el mismo". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto General". ---

- c) **El Tercer Asunto General,** se refirió a la intervención de la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, con el tema "Programa Municipal de verificación de Autolavados". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora,** manifestó: "Muchas gracias Secretario, buenas tardes compañeras, compañeros Ediles; como siempre saludo con mucho afecto y respeto al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y de manera siempre muy especial, a los vecinos de Tlalnepantla; que nos siguen por las redes sociales y a quienes nos acompañan en este Salón. Una Administración Pública responsable, es aquella que además de atender las necesidades presentes; planifica y ejecuta acciones a largo plazo, teniendo en cuenta el impacto ambiental y social de sus decisiones. El agua es un recurso escaso y valioso, esencial para la vida y el desarrollo de nuestras comunidades, como gestores

públicos, tenemos la responsabilidad de velar por su uso racional y eficiente, implementando políticas que promuevan la preservación y protección de nuestros recursos naturales. La transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, son fundamentales para fortalecer este compromiso con nuestros ciudadanos y con el bienestar colectivo. En este sentido, he tenido la oportunidad de escuchar a los ciudadanos y algunos de ellos han presentado con nosotros denuncias, sobre la presunta forma de operar de algunos negocios de lavado de autos en nuestro municipio, quienes parecen estar incumpliendo con las normas ambientales y de operación, establecidas. Específicamente, se ha señalado que algunos de estos establecimientos, llevan a cabo sus operaciones utilizando agua directamente de la llave, en lugar de hacerlo con agua tratada y reciclada de manera continua en sus instalaciones. Esta situación, podría tener un impacto perjudicial en el medio ambiente y la ciudadanía, además de desestimar los esfuerzos e inversiones, realizados durante esta administración en materia hídrica, destinados a asegurar un abasto digno y continuo para nuestros ciudadanos. De acuerdo con diversos estudios, el lavado de un solo automóvil, utilizando una pistola de agua de alta presión, podría significar el uso de entre setenta y noventa litros de agua, mientras que, en los túneles de lavado, se estima un consumo entre doscientos y trescientos litros por cada vehículo. Es esencial abordar esta problemática y buscar soluciones, que promuevan el uso adecuado y además responsable del agua, en estos negocios. Por ello Presidente, con fundamento en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y respetando en todo momento nuestro Bando Municipal, quiero poner a su consideración el Programa Municipal de verificación de Autolavados, el cual estaría a cargo de OPDM, en colaboración con el Departamento de Verificación Comercial y la Dirección de Sustentabilidad. El objetivo principal de este programa, es garantizar que los establecimientos dedicados al lavado de autos, operen de acuerdo con las normativas establecidas, especialmente asegurando el uso de agua tratada y aplicando sanciones, a aquellos que no cumplan con la norma oficial mexicana 02 en SEMARNAT 1996. Para lograr este cometido, el programa tendrá tres ejes principales: uno, verificación del cumplimiento de las normas ambientales; dos, verificación del uso de agua tratada para el lavado de autos; y tres, el uso de rejillas en el piso, para que el agua reutilizada pueda caer al suelo y ser recolectada. Con la implementación de este programa, se buscará asegurar una operación adecuada y conforme a las normativas ya establecidas, logrando un ahorro y reciclaje del vital líquido que representa entre el setenta y cinco y el ochenta por ciento, del total utilizado por estos comercios. Esta medida, contribuirá significativamente la preservación de nuestros recursos hídricos y al cuidado del medio ambiente. En este gobierno de coalición, trabajamos con determinación para construir una comunidad responsable y comprometida con el medio ambiente. En acción Nacional, nos interesa un Tlalnepantla más sustentable; donde cada acción en favor del agua se traduzca en bienestar y tranquilidad para nuestros ciudadanos, es cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto General". -----

- d) El **Cuarto Asunto General**, se refirió a la intervención de la Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora, con el tema "Seguimiento a jóvenes exitosos con diversas disciplinas". **La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora**, manifestó: "Muchas gracias, buenas tardes

Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras, Regidores, Secretario del Ayuntamiento, a los aquí presentes y todos los que nos acompañan a través de las redes sociales. Quiero compartir con todos ustedes que hace unas semanas, recibí en la oficina de la Cuarta Regiduría, a un joven estudiante destacado en el juego de ajedrez, es vecino de la Colonia Francisco Villa y el cual ha venido destacando, desde hace más de seis años en dicha actividad. Acudió a pedir apoyo, para poder presentarse en sus competencias que, a veces no son solamente en el Estado y en la Ciudad de México; sino también en otros Estados, debido al nivel que está manejando. Es por ello que, el motivo de mi intervención ante este cuerpo colegiado, es resaltar los múltiples beneficios que trae consigo el practicar dicha actividad y que muy entusiasmado este chico, junto con su papá nos compartió y que considero de mucha importancia, ya que activa los dos hemisferios cerebrales, lo cual permite que desarrollemos habilidades de razonamiento, así como habilidades creativas; pues bien, el ajedrez es un juego que favorece las habilidades y el desarrollo mental, así como el pensamiento científico y matemático rápido, además de que eleva el coeficiente intelectual, estimula la capacidad de análisis y síntesis, potencia la creatividad e imaginación, entrena y fortalece la memoria, aumenta la comprensión lectora, facilita la concentración, fortalece la capacidad de resolución de problemas, estimula las habilidades sociales, mejora el estado de ánimo, entre otras. Además de que es considerado desde el año dos mil, ya como un deporte olímpico. Aquí nos hace referencia de que el niño, antes de dedicarse de lleno al tema del ajedrez, tenía problemas en las calificaciones, en el comportamiento y le ha ayudado mucho; en países europeos, son de los ejercicios o de las dinámicas que también incluyen en las escuelas, precisamente para mejorar el nivel educativo y el comportamiento en su población. Una vez mencionado lo anterior, quisiera hacer una petición muy respetuosa Presidente, para que a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto de Cultura y las Artes, se lleve a cabo la captación de jóvenes destacados en diversas disciplinas y actividades para que, a través de estas dependencias, pueda dársele prioridad a los programas, por ejemplo cuando sale la tarjeta, las becas, porque de repente no los llegamos a conocer o a coincidir, justo cuando a lo mejor ya pasó una convocatoria y estar en posibilidad de acudir a sus torneos, porque a veces hay apoyos que se dan en especie, pero sobre todo ya cuando son competencias de alto rendimiento, que ya les invitan a otro lado, pues en ocasiones son económicos los apoyos que se requieren. No obstante, quisiera mencionar que considero muy importante que, las dependencias que estén en posibilidad de apoyar, según sea el caso a estos jóvenes, no lo dejen a la entrega de un apoyo de la índole que sea; sino que se les apoye también, buscando un apoyo transversal con otras dependencias de gobierno, tanto Estatal, como Federal, así como de la iniciativa privada, a efecto de que no dependan solamente de los apoyos municipales o en lo particular alguno de mis compañeros, ya que en ocasiones existen más oportunidades que ellos desconocen y que están a su disposición y lo único que se ocuparía sería la asesoría y acompañamiento, para poder tocar más puertas que se traduzcan en más éxitos obtenidos, ya que no solo ha estado en mis manos apoyar a este chico de ajedrez, también hay algunos boxeadores, básquetbolistas y que en conjunto también con algunos compañeros Ediles, hemos tenido el ánimo y la organización junto con usted, cuando fue con lo de básquetbol, pero considero

que también a veces con los perfiles que tenemos, por ejemplo en el deporte, exmedallistas y que a lo mejor desconocemos, qué otras instancias pudieran darle seguimiento para sus entrenamientos, porque es todo un tema, que rodea no nada más el que tengan el talento, sino que ya se vuelve un tema de tiempo completo y que bueno, aquí pudiéramos tener ese apoyo o generar esa estrategia, entre los diferentes Institutos para buscar más herramientas. A veces no está todo en posibilidades de darse de parte del municipio, pero hay mucho que da y que desconocemos y que pudiéramos ser ese eje de poderlos vincular, y que tengan patrocinadores, porque a veces en estas competencias también lo que sucede es que, cuando no hay apoyo en sus municipios, compiten en otros lugares, ven que son muy buenos y los quieren llevar también para esos municipios o delegaciones; sin embargo ya más adelante, hay otro problema, pueden ser sancionados si ven que tienen ese cambio de domicilio, entonces dicen, bueno pues sí me vas a penalizar, me afecta, pero es que también es el único lugar donde me estaban dando el recurso, creo que esta es una oportunidad, sobre todo porque tenemos mucho talento, muchos deportistas, muchos artistas y necesitamos ver el mecanismo de generarles esos apoyos para que se sientan aquí apoyados y no se tengan que ir a otro lado, sino que representen orgullosamente a nuestro municipio, es cuanto". -----

- e) El **Quinto Asunto General**, se refirió a la intervención del Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, con el tema "Invitación de la Asociación Latinoamericana de Seguridad Pública". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Decirles a todas y a todos que hemos recibido como municipio, una invitación a esta premiación a nivel Latinoamérica de Seguridad Pública y estamos dentro de los tres primeros lugares de todos los países que participaron, nosotros como municipio y por los días que me agendaron quiero comunicarles que es en la ciudad de Colombia, los días quince al dieciocho de agosto esta premiación. Y tiene que ver porque, inscribimos el sistema o la forma de operación del C-4 de Zona Oriente, pero el querer participar en este premio, es porque no todos o muchos municipios tienen dos C-4 en su territorio, se basan en uno y hoy esta administración, hizo un gran esfuerzo por recuperar un espacio y tener un C-4 digno para nuestra Zona Oriente; es decir, por eso estamos dentro de los nominados, porque no desestimamos un tema, como bien lo refería el Regidor Gatica, un tema grave de inseguridad, un tema complicado y por esa razón les llama la atención, que se hizo una inversión importante en un C-4, de una alta tecnología para la Zona Oriente. Por lo que representa veintiún comunidades, ya con los fraccionamientos que se dan en la Zona Oriente y que insisto, no escatimamos nosotros una intención de que nada más hubiera un enlace desde el C-4 que tenemos aquí en la central de la Comisaría; como un enlace a una repetidora a la Zona Oriente; entonces, les llamó mucho la atención el mecanismo, el centro de integración de control, la comunicación, el tema de las propias cámaras; el alcance que tienen de poder identificar a las personas, a las placas, a todo lo que se mueve y que se pueden identificar incluso marcas, todo en general y eso es lo que este municipio, en un esfuerzo, estamos nominados por este proyecto, que ya les refiero. Entonces les quiero comunicar que, estaríamos en posibilidad de poder acudir la próxima semana y por supuesto, es una motivación, es un premio y ¿cómo un premio? a un tema que no se resuelve, pero es una motivación de que no estamos haciendo las cosas a la ligera, que estamos muy sólidos en lo que estamos haciendo, porque insisto, muchos municipios tienen

su C-5, su C-4, pero no tienen dos, como afortunadamente nosotros, podemos tenerlo. Entonces sería del día quince al dieciocho de agosto, para que este Cabildo tenga conocimiento y también pues solicitar al señor Secretario, para hacer un documento oficial, para poderlo enviar a la Legislatura, para comunicar de este acontecimiento. Por otro lado, en el tema de lo que refiere nuestra Regidora Tere, está aquí nuestro Regidor Carlos, nuestra Síndica, que son parte del Consejo del Organismo, pero a través también de Sustentabilidad, para hacer una reunión, quiero comentarles que sí hay doscientos cuarenta y tres autolavados que compran agua tratada, pero sí sería importante que no nos falte ninguno, porque de repente funcionan y damos por hecho de que están haciendo el consumo del agua tratada, porque al final nos benefician en el tema del Organismo, comprando el agua de la planta de tratamiento, que también se le ha estado invirtiendo. Tomamos esta propuesta de la Regidora Tere para poder hacer esta supervisión, revisión y sobre todo concientización de los autolavados en nuestro territorio municipal. Por otro lado, lo que refiere nuestra Regidora Nadya, va unido a lo que hoy anunciamos en la mañana, para así hacerlo público, creo que vale la pena poder orientar, capacitar, poder motivar, dar opción, una canalización y seguimiento a mucha gente talentosa de nuestro municipio, en muchas disciplinas. Hemos sido un municipio altamente reconocido a nivel mundial, porque hemos tenido varios ex medallistas o varios medallistas Olímpicos, de los que yo tengo conocimiento son: Fernando Platas, nuestra propia amiga Tatiana, Joel Sánchez, también recibió una medalla por la caminata y futbolistas que han trascendido a nivel internacional, boxeadores y luchadores y creo que sí vale la pena, como dice la Regidora, buscar todos los talentos. Ahora que las caravanas de cultura, arte y deporte salgan, pues yo creo que valdría la pena, trazar la ruta de generar una convocatoria, para algunas disciplinas y darle seguimiento, me parece una propuesta interesante, porque además eso es parte del planteamiento que hizo el Gobierno Federal, la integración de la sociedad, la recuperación de la sociedad a través de las Mesas de Construcción de la Paz, que era generar empleo, generar espacios públicos, generar temas como: de convivencia dentro de la sociedad, para poderla rehacer, por las cosas como están. Entonces lo veo muy bien para que lo podamos implementar. Secretario continúe con el desarrollo de la Sesión". -----

III. Clausura de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano **Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento** manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia los Puntos del Orden del Día". El Ciudadano **Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las catorce horas con once minutos, del día siete de agosto de dos mil veintitrés, se declara clausurada la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, muchas gracias a todos".-----



C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,
Presidente Municipal.

C. Ivette Yadira Campos Padilla,
Primera Síndica.

C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor

C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.

C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,
Cuarta Regidora.

C. Verónica Liliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.

C. Iván Moisés Gatica López,
Octavo Regidor.

C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.

C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.

C. Marisela Blanquet Torres,
Décima Primera Regidora.

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,
Décimo Segundo Regidor.

C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento.